



Etapa de Pre radicación de solicitud de registro calificado (Renovación)

Carga de información relativa al
cumplimiento de las condiciones
de calidad

Condición Institucionales de Calidad

1

Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.5.3.2.3.1.2 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 48 al 50 de la Resolución 15224 del 2020

2

Estructura administrativa y académica

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.5.3.2.3.1.3 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 48 y 51 de la Resolución 15224 del 2020

3

Cultura de la autoevaluación

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.5.3.2.3.1.4 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 48 y 52 de la Resolución 15224 del 2020

4

Programa de Egresados

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.5.3.2.3.1.5 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 48 y 53 de la Resolución 15224 del 2020

5

Modelo de bienestar

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.5.3.2.3.1.6 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 48 y 54 de la Resolución 15224 del 2020

6

Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Ingrese la información en la que desarrolla de manera integral y particular lo solicitado por la normativa vigente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.5.3.2.3.1.7 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y los artículos 48 y 55 al 58 de la Resolución 15224 del 2020

Presentación de evidencias de acuerdo con la resolución 15224 de 2020

Carga de información relativa a las evidencias que soportan el cumplimiento de las condiciones de calidad

Condiciones:

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores

Criterio:
Estudiantes

Evidencias

a) Documento(s) con los criterios y argumentos que identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

b) Evidencia del cumplimiento del reglamento estudiantil o su equivalente, respecto a:

1. Derechos y deberes de los estudiantes.
2. Condiciones para obtener distinciones e incentivos.
3. Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación.
4. Régimen disciplinario.
5. Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras).
6. Requisitos de grado.

c) Evidencia de los requisitos y criterios para los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes.

d) Resultados de la implementación de los procesos de acompañamiento de estudiantes, en donde se vea el impacto en su permanencia y graduación, y se entienda la composición de la población estudiantil en términos de las variables establecidas por la institución, según la información cualitativa y cuantitativa recogida en los procesos de admisión.

e) Retroalimentación a los estudiantes e implementación de acciones basadas en las evaluaciones establecidas.

f) Resultados de las acciones frente a la deserción por cohorte y por periodo.

g) Evidencia de la implementación de los procesos para garantizar que la información entregada y publicada, es veraz, confiable, accesible y oportuna.

h) Seguimiento a los resultados de los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes y análisis de los mismos a la luz de la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

i) Evidencia de la implementación de los mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponde a la del estudiante matriculado.

Respecto al reglamento estudiantil o su equivalente y las políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes, la institución solo deberá presentar los respectivos documentos en caso de que hayan sido modificados durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que estos documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

-(En caso de modificación) Reglamento estudiantil o su equivalente y justificación de la modificación

-(En caso de modificación) Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes y justificación de la modificación

Criterio: Profesores

a) Criterios y argumentos que indican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de profesores son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

b) Perfiles institucionales de los profesores actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales y justificación correspondiente.

c) Descripción del grupo profesoral vigente que incluya información de su composición respecto a dedicación, vinculación y disponibilidad.

.....

d) Descripción cuantitativa de la ejecución anual del plan de vinculación y dedicación institucional de los profesores en los últimos 7 años, comparada con el plan que se tenía proyectado para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

.....

e) Proyecciones para los próximos 7 años del plan de vinculación y dedicación de profesores para el periodo objeto de la renovación

.....

f) Evidencia del cumplimiento de las directrices del reglamento profesoral o su equivalente, respecto a:

1. Deberes, derechos y obligaciones.
 2. Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación.
 3. Criterios de dedicación, disponibilidad y permanencia.
 4. Participación en procesos de autoevaluación.
 5. Trayectoria profesoral, o lo que haga sus veces.
 6. Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
 7. Régimen disciplinario.
-

g) Evidencia de uso de medios de comunicación con los profesores que les permita conocer todos sus deberes y derechos.

.....

h) Seguimiento a indicadores anuales para los últimos 7 años asociados a la selección, vinculación, desarrollo y desvinculación de los profesores.

.....

i) Evidencias de la implementación de los procesos de inducción profesoral.

.....

j) Resultados de la implementación de los procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación de actividades a los profesores.

.....

k) Resultados de la implementación de los programas de desarrollo profesoral.

.....

l) Resultados de la implementación del sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores.

.....

Respecto al reglamento profesoral o su equivalente y los demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes, la institución solo deberá presentarlos en caso de que hayan sido modificados durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

-(En caso de modificación) Reglamento profesoral o su equivalente y justificación de la modificación

-(En caso de modificación) Demás documentos debidamente aprobados por las autoridades o instancias competentes y justificación de la modificación

2. Estructura administrativa y académica

Criterio:
Gobierno institucional y rendición de cuentas

Evidencias

1. Evidencias del cumplimiento de las directrices del modelo de gobierno institucional respecto a:

- 1.1. Definición de los órganos de gobierno y sus respectivas funciones.
- 1.2. Definición de los demás órganos colegiados y sus atribuciones.
- 1.3. Definición del quorum de los órganos decisorios.
- 1.4. Definición de las funciones, periodo y forma de elección del rector o rectores y vicerrectores, o los cargos equivalentes.
- 1.5. Delegaciones de funciones directivas, cuando aplique.

2. Resultados de la implementación de procesos de aprobación de cambios que tengan implicaciones en la identidad, tipología y misión institucional.

3. Evidencia de la implementación de los procesos que soportan el sistema de aseguramiento interno de la calidad y la planeación institucional.

4. Evidencia de la presentación de informes de rendición de cuentas.

5. Resultados de la implementación de los mecanismos de rendición de cuentas.

6. Evidencias de participación de la comunidad institucional en los diferentes espacios, al menos en el último año.

Respecto al proyecto educativo institucional, o el que haga sus veces, y el modelo de gobierno institucional, la institución solo deberá presentarlos en caso de que hayan sido modificados durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones la institución deberá argumentar las razones de ello.

-(En caso de modificación) Proyecto educativo institucional, o el que haga sus veces, y justificación de la modificación.
-(En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

-(En caso de modificación) Modelo de gobierno institucional y justificación de la modificación.
-(En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Criterio: Políticas institucionales

1. Resultados de los procedimientos institucionales para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.

2. Resultados del seguimiento al cumplimiento de los procedimientos internos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos a través de las instancias competentes.

3. Evidencias de la utilización de los medios dispuestos para que la comunidad académica tenga claridad de las instancias competentes y los procedimientos para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de los reglamentos internos.

4.1. Evidencia de la implementación de las políticas académicas asociadas a currículo, que incluya:

4.1.1. Evidencia de la implementación de principios básicos de diseño del contenido curricular y de las actividades académicas relacionadas con la formación integral.

4.1.2. Evidencia de la implementación de la forma en cómo el currículo procura la interdisciplinariedad, a partir de su contenido y de las actividades académicas.

4.1.3. Evidencia de la implementación de componentes que la institución considere necesarios para cumplir con los resultados de aprendizaje previstos.

4.2. Evidencia de la implementación de las políticas académicas asociadas a resultados de aprendizaje, que incluya:

4.2.1. Resultado de la implementación de los procesos de validación y aprobación de los resultados de aprendizaje, en coherencia con los lineamientos institucionales.

4.2.2. Resultado de la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos para el final del proceso formativo, en coherencia con el perfil del egresado y en consonancia con los lineamientos institucionales.

4.3. Evidencia de la implementación de las políticas académicas asociadas a las actividades académicas, que incluya:

4.3.1. Evidencia de la implementación de directrices institucionales para la definición de la relación entre las horas de interacción con el profesor y las horas de trabajo independiente.

4.3.2. Evidencia del desarrollo de las actividades académicas de acuerdo con la definición institucional de las mismas.

5. Evidencia de la implementación de las políticas de gestión institucional y bienestar, que incluya:

5.1. Evidencias de la implementación de las directrices éticas que rigen a la comunidad institucional.

5.2. Resultados de la aplicación de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión, según el alcance definido.

5.3. Evidencias e indicadores de asignación, gestión y ejecución de recursos institucionales para el desarrollo del bienestar institucional.

5.4. Evidencia de la implementación de orientaciones a las actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales.

6. Evidencia de la implementación de las políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural, que incluya, por lo menos:

6.1. Evidencias del cumplimiento de la declaración institucional expresa del énfasis de investigación, innovación, creación artística y cultural garantizando que existe la investigación necesaria que enriquece el proceso formativo y que fomenta, fortalece y desarrolla la ciencia, tecnología y la innovación.

6.2. Evidencias de la promoción de la ética de la investigación, innovación, creación artística y cultural, su práctica responsable y el cumplimiento de la reglamentación de propiedad intelectual.

6.3. Indicadores de la disposición de recursos humanos, tecnológicos y financieros en el desarrollo de la investigación, innovación, y/o creación artística y cultural, en coherencia con los programas y las modalidades que ofrece.

Respecto a los documentos que den cuenta acerca de las políticas académicas asociadas a currículo; los resultados de aprendizaje; los créditos y actividades académicas; las políticas de gestión institucional y bienestar; y las políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural, la institución solo deberá presentarlos en caso de que hayan sido modificados durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que los documentos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Políticas académicas asociadas a currículo y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

- (En caso de modificación) Políticas de gestión institucional y bienestar y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

- (En caso de modificación) Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Criterio:
■ **Gestión de la información**

1. Evidencias del cumplimiento del marco normativo institucional para la gestión de información y las comunicaciones internas.

2. Evidencias de la implementación de mecanismos y sistemas para la gestión de la información.

3. Indicadores que demuestren que la información que facilite la planeación, monitoreo y evaluación de las actividades institucionales y la toma de decisiones, es veraz, oportuna, precisa, completa y confiable.

4. Evidencia de información actualizada en los sistemas nacionales de información y suministrada en los tiempos requeridos por los entes respectivos.

5. Evidencia del cumplimiento de las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos y para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Respecto del marco normativo institucional para la gestión de la información y las comunicaciones internas, la institución solo deberá presentarlo en caso de que haya sido modificado durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que el marco normativo no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Marco normativo institucional para la gestión de la información y las comunicaciones internas y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Criterio:
■ **Arquitectura institucional**

1. Descripción general de los procesos que soportan el desarrollo de la institución, actualizados a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales.

2. Resultados de la evaluación de procesos, cargos y funciones.

Respecto a la estructura organizacional aprobada, la institución solo deberá presentarla en caso de que haya sido modificada durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que la estructura no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Estructura organizacional aprobada y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado

3. Cultura de la autoevaluación

Criterio:
Cultura de la autoevaluación

Evidencias

Respecto a la cultura de la autoevaluación

1. Resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.
2. Resultados de la implementación de los mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y los de cada uno de los integrantes que hacen parte de la comunidad institucional.

Respecto a las políticas que promuevan procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, la institución solo deberá presentarlas en caso de que hayan sido modificadas durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que las políticas no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Políticas que promuevan procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Respecto al sistema interno de aseguramiento de la calidad

1. Resultados de la implementación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, en términos de:
 - 1.1. Implementación y uso de la información para proponer y desarrollar medidas de mejoramiento.
 - 1.2. Definición de los criterios de calidad frente a los cuales se puede determinar el logro de los propósitos establecidos.
 - 1.3. Evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
 - 1.4. Evolución de los resultados de apreciación institucional de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.
 - 1.5. Descripción de los procesos de autoevaluación y autorregulación realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.

- 1.6. Informes de autoevaluación y autorregulación institucional realizados durante la última vigencia de condiciones institucionales.
- 1.7. Evolución de autoevaluación institucional.
- 1.8. Descripción cuantitativa de la ejecución del plan de mejoramiento institucional en los últimos 7 años, comparada con el plan de mejoramiento que se tenía proyectado para el mismo periodo con la respectiva justificación en las diferencias significativas.
- 1.9. Plan de mejoramiento institucional actualizado o el instrumento equivalente.

2. Resultados de la articulación de los planes de mejoramiento con los procesos de planeación de largo, mediano y corto plazo, y con el presupuesto general de la institución.

Respecto a la descripción general del sistema interno de aseguramiento de la calidad, la institución solo deberá presentarla en caso de que haya sido modificada durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que la descripción no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Descripción general del sistema interno de aseguramiento de la calidad y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

4. Programa Egresados

Criterio: Programa Egresados

Evidencias

- a) Evidencia de la divulgación y actualización de las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.
- b) Evolución del modelo de gestión de la información de los egresados que refleje la actualización de la misma.
- c) Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados en los últimos 7 años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.
- d) Proyecciones para los próximos 7 años de los planes o programas para el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.
- e) Resultados de la oferta de programas de formación en diferentes dimensiones del desarrollo personal y profesional de los egresados.

f) Evidencia del uso de medios de comunicación de la oferta formativa en cuanto a cursos de educación continua o programas de educación superior que sean pertinentes para los egresados de la institución.

g) Resultados de la integración de las percepciones y experiencias de la actividad profesional de sus egresados a la reflexión acerca del desarrollo institucional.

h) Resultados de la participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento.

i) Descripción cuantitativa de la ejecución y resultados de los planes o programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad en los últimos 7 años, comparada con los planes o programas que se tenían proyectados para el mismo periodo.

Respecto a las políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, la institución solo deberá presentarlas en caso de que hayan sido modificadas durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que las políticas no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Políticas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado

5. Modelo Bienestar

Criterio:
Modelo Bienestar

Evidencias

Descripción del modelo de bienestar, que incluya, por lo menos

1. Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional, actualizada a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales.
2. Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.
3. Evidencia de la implementación de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios disponibles para la comunidad institucional.
4. Evolución de los resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar por parte de la comunidad institucional, que brinden información de la manera en que se realizó la evaluación.

5. Resultados de los procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.

6. Evidencia de la implementación de apoyos tecnológicos y acompañamientos disponibles de manera ininterrumpida, para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes, cuando aplique.

7. Evidencia del acceso de estudiantes a los servicios de bienestar en los escenarios práctica o espacios formativos asociados a la modalidad dual, cuando aplique.

Respecto a la política de bienestar para la comunidad institucional, solo deberá ser presentada en caso de que haya sido modificada durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que la política no haya tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Política de bienestar para la comunidad institucional y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Descripción de los programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes, y los avances relacionados, que incluye, por lo menos:

1. Evolución y análisis de las tendencias de deserción institucional de al menos los últimos 7 años, teniendo como referente los sistemas nacionales de información y las definiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Análisis de las causas de deserción institucional con énfasis en los últimos 7 años.

3. Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución y resultados de las actividades y recursos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes en los últimos 7 años, comparada con las actividades y recursos que se tenían proyectadas para el mismo periodo, con la respectiva justificación de las diferencias significativas.

4. Proyecciones para los próximos 7 años de actividades y recursos para la prevención de la deserción y la promoción de la graduación de los estudiantes.

5. Resultados de los procesos asociados a la identificación de alertas tempranas ante las posibilidades de deserción, de acuerdo con la información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y la graduación de los estudiantes en la institución.

6. Resultados de la ejecución de mecanismos de apoyo financiero a estudiantes, cuando así se requiera.

7. Evidencia de la implementación de mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y entre profesores y estudiantes.

6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Criterio:
■ **Misión, propósitos y objetivos institucionales**

Evidencias

■ Respecto a la definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales:

a) Descripción de la ejecución y resultados de los instrumentos de planeación que han hecho posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales en los últimos 7 años, comparada con los instrumentos que la institución tenía proyectados para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

b) Proyección para los próximos 7 años de los instrumentos de planeación que hacen posible la materialización de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales. Dichos instrumentos deberán presentar las actividades y los recursos previstos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.

Respecto a la misión, los propósitos y objetivos institucionales solo deberán ser presentados en caso de que hayan sido modificados durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que estos no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) La misión, los propósitos y objetivos institucionales y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Criterio:
■ **Gestión del talento humano**

■ Respecto a la gestión del talento humano

a) Resultados de los procesos institucionales para atraer, vincular, retener y desvincular el talento humano acorde con su misión.

b) Evidencia de los procesos para la inducción del talento humano.

c) Resultados de los procesos para la evaluación periódica de las contrataciones, los nombramientos, el desempeño y la retención del talento humano.

Respecto a las políticas de gestión y evaluación del talento humano, la institución solo deberá presentarlas en caso de que hayan sido modificadas durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que las políticas no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Políticas de gestión y evaluación del talento humano y justificación de la modificación.
- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Criterio:

■ Recursos físicos y tecnológicos

■ Respecto a los recursos físicos y tecnológicos

a) Descripción y valoración cuantitativa y cualitativa de la infraestructura física y tecnológica, actualizadas a las dinámicas de la nueva vigencia de condiciones institucionales con la respectiva justificación.

b) Descripción cuantitativa del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en los últimos 7 años, de acuerdo con el crecimiento o decrecimiento de la población, comparada con la planeación que se tenía proyectada para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

c) Evaluación y ajuste de la planeación de los últimos 7 años y proyección para los próximos 7 años, del uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica para atender las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional, y que prevea los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo.

d) Permisos de autorización expresa de la autoridad competente para el uso del suelo y de la infraestructura con la que disponga la institución para el desarrollo de sus actividades administrativas y académicas.

e) Evidencias que demuestren que la institución cumple con la normatividad vigente relacionada con regulaciones ambientales, de seguridad, de sismo resistencia y de accesibilidad, y con condiciones físicas como ventilación, iluminación y mobiliario, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución.

f) Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución de las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica en los últimos 7 años, comparada con las estrategias, programas, planes y proyectos que tenía proyectados la institución para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

g) Indicadores relacionados con el cumplimiento de las estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica.

h) Proyección para los próximos 7 años de estrategias, programas, planes y proyectos de gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, que incluyan actividades y recursos previstos para su desarrollo.

i) Evidencias e indicadores relacionados con el cumplimiento de estrategias y mecanismos para avanzar gradualmente en las condiciones de accesibilidad de la comunidad educativa, de acuerdo con la normatividad vigente.

j) Evidencias e indicadores relacionados con el cumplimiento de los procesos de asignación de la infraestructura física y tecnológica a la comunidad para su uso, de manera que se garantice su disponibilidad.

k) Evidencias e indicadores acerca del uso de la infraestructura física y tecnológica.

l) Evidencias que demuestren que la institución cuenta con las licencias para uso de los recursos, conforme a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual.

m) Cuando aplique, evidencia del cumplimiento de los acuerdos de voluntades, convenios o contratos presentados para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica en la última solicitud o renovación de condiciones institucionales.

n) Cuando aplique, los acuerdos de voluntades, convenios o contratos utilizados para demostrar la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica deberán incluir en sus cláusulas los alcances de la disponibilidad de esta infraestructura en términos de horarios y capacidad, por lo menos, durante la vigencia del concepto favorable de las condiciones institucionales.

o) Resultados de la implementación de los mecanismos de acceso por parte de profesores y estudiantes a los materiales requeridos en el proceso formativo.

p) Indicadores relacionados con la utilización de recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación deseadas

q) Proyección para los próximos 7 años de los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje, para facilitar las actividades de formación deseadas.

Respecto a las políticas de mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura, la institución solo deberá presentarlas en caso de que hayan sido modificadas durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que las políticas no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Políticas de mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura y justificación de la modificación.

- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

Criterio:

■ Recursos financieros

■ Respeto a los recursos financieros

a) Evidencia de la divulgación de las políticas financieras.

b) Resultados de las políticas y mecanismos de obtención, gestión y control de recursos financieros.

c) Evaluación y ajustes a los procesos de la planeación financiera de corto, mediano y largo plazo.

d) Ejecución de la planeación financiera en los últimos 7 años, comparada con la planeación financiera que se tenía proyectada para el mismo periodo, con la respectiva justificación en las diferencias significativas.

e) Proyección para el año en curso y los próximos 7 años, de la planeación financiera, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución.

f) Resultados comparativos de la formulación y la ejecución del presupuesto, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por rubro y por función misional, de al menos los últimos 7 años.

g) Presupuesto institucional del año en curso y proyectado para los siguientes 7 años, con sus respectivos mecanismos de control, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por rubro y por función misional, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución.

h) Evidencia de que la institución reporta la información financiera que reposa en sus documentos oficiales, a los sistemas nacionales de información.

i) Evidencia del cumplimiento de los criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades.

Respecto a las políticas para la obtención, planificación, gestión y control de los recursos financieros, y las políticas para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuestos anuales, la institución solo deberá presentarlas en caso de que hayan sido modificadas durante la vigencia de las condiciones institucionales, adjuntando la debida justificación. En caso de que las políticas no hayan tenido modificaciones, la institución deberá argumentar las razones de ello.

- (En caso de modificación) Políticas para la obtención, planificación, gestión y control de los recursos financieros y justificación de la modificación.

- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.

- (En caso de modificación) Políticas para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuestos anuales y justificación de la modificación.

- (En caso de no haber sido modificado) Argumentación de no haber sido modificado.



Nuevo **SACES**

Sistema de Aseguramiento
de la Calidad de la
Educación Superior

Etapa de Pre radicación de solicitud de
registro calificado (Renovación)